

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO

DECRETO EXENTO N° 1568

DALCAHUE, 25 de Junio de 2013

VISTOS: La transferencia y el convenio de fecha 18 de Junio 2013, La resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el Convenio de fecha 20 de junio de 2013, suscrito entre el Alcalde Juan Alberto Perez Muñoz de la I. Municipalidad Dalcahue y los beneficiarios de la beca Municipal 2013 enseñanza media y superior, por un valor de \$7.000.000 (Siete millones de pesos).-

IMPUTESE Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta **24 01 008**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CIARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal ✓
- Oficina de Partes
- Depto. Social